

Deberes fiscales de los trabajadores sexuales (Die Steuerpflichten von Prostituierten)

Los trabajadores sexuales deben pagar impuestos, con independencia de si ejercen por cuenta propia o ajena.

Los ingresos procedentes de los servicios sexuales están sujetos al impuesto sobre la renta (en el caso de los trabajadores por cuenta propia) o al impuesto sobre sueldos y salarios (en el caso de los trabajadores por cuenta ajena). También hay otras clases de impuestos relevantes para los trabajadores sexuales. Así, los trabajadores por cuenta propia deben abonar también, por ejemplo, el impuesto sobre actividades económicas.

Si una actividad se ejerce por cuenta propia o no, viene determinada por la situación laboral concreta. La mera mención en un contrato no afecta a la clasificación. Por ejemplo, en el caso de los trabajadores por cuenta ajena se debe respetar un horario laboral fijo y abonarse una remuneración básica aunque no haya clientes. Los trabajadores por cuenta propia asumen el riesgo empresarial, disponen de locales propios y determinan libremente su actividad y horario laborales.

Para obtener información es posible ponerse en contacto con la Agencia Tributaria del Estado federado correspondiente o la delegación de Hacienda local. También se puede obtener asistencia en los centros de información para trabajadores sexuales.

Deber tributario de los trabajadores por cuenta ajena (Steuerpflicht für Angestellte)

Impuesto sobre sueldos y salarios a modo de impuesto sobre la renta (Lohnsteuer als Einkommenssteuer)

Los trabajadores por cuenta ajena, por ejemplo en un burdel o en un bar, se consideran empleados desde el punto de vista fiscal. El empleador debe registrar la actividad de los trabajadores por cuenta ajena previamente al comienzo de la misma ante la Agencia Tributaria. El empleador retiene el impuesto sobre sueldos y salarios y lo abona en la delegación de Hacienda. Al finalizar el año natural y el período de contratación, el trabajador por cuenta ajena recibe un certificado de retenciones.



Gastos deducibles (Werbungskosten)

Al igual que cualquier otro empleado, los trabajadores sexuales pueden deducirse fiscalmente los gastos ocasionados por el ejercicio de su actividad (por ejemplo: desplazamiento al lugar de trabajo y costes de los exámenes médicos en la delegación de Sanidad).

Deber tributario de los trabajadores por cuenta propia (Steuerpflicht für Selbstständige)

Impuesto sobre la renta (Einkommenssteuer)

Al ejercer como trabajador sexual se perciben ingresos por los que deben abonarse impuestos, se denominan ingresos procedentes de la actividad comercial. Se aplican las mismas normas que a cualquier otra actividad, es decir, debe declararse el inicio de la actividad y presentarse una declaración anual de la renta. La base para establecer la cuantía de los impuestos son las ganancias. Por este motivo es preciso registrar todos los ingresos y los gastos.

En el caso de ingresos muy reducidos se aplica una exención, por lo que no ha de abonarse el impuesto sobre la renta. En el año 2017, la cuantía para optar a la exención es de aprox. 8800 euros.

En algunos Estados federados existen procedimientos simplificados para los trabajadores sexuales a la hora de recaudar este impuesto (por ejemplo: el llamado «procedimiento de Düsseldorf»).

Impuesto sobre el valor añadido (Umsatzsteuer)

Si procede, los trabajadores sexuales por cuenta propia deben abonar el impuesto sobre el valor añadido. El impuesto sobre el valor añadido (actualmente situado en el 19 %) no se recauda si los ingresos del año anterior fueron inferiores a 17 500 euros y si se prevé que en el año en curso no superen los 50 000 euros.

Impuesto sobre actividades económicas (Gewerbesteuer)

Los municipios recaudan el impuesto sobre actividades económicas de aquellas empresas con sede en su territorio. Los trabajadores sexuales que llevan una empresa también deben abonar el impuesto sobre actividades económicas en función de las ganancias obtenidas. La cuantía del impuesto sobre actividades económicas difiere de un municipio a otro y se aplica, en principio, a partir de unos ingresos determinados (superiores a aprox. 24 500 euros al año).



Impuesto sobre el ocio (Vergnügungssteuer)

En algunos municipios y comunidades, la prostitución se grava con un impuesto sobre el ocio que también puede afectar a los trabajadores sexuales por cuenta propia. La cuantía del impuesto se rige, por ejemplo, por los días o la superficie de «espectáculo».

Pago anticipado y declaración de impuestos (Steuervorauszahlung/Steuererklärung)

Hacienda determina los pagos anticipados del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre actividades económicas basándose en las ganancias previstas o en las obtenidas hasta la fecha. Estos impuestos deben abonarse cada tres meses. Si procede, también deberán realizarse pagos anticipados en el caso del impuesto sobre el valor añadido. Al finalizar el año debe presentarse una declaración del impuesto sobre la renta y, si procede, declaraciones adicionales del impuesto sobre el valor añadido y del impuesto sobre actividades económicas. Basándose en estas declaraciones Hacienda dicta la liquidación del impuesto. Si no se presenta una declaración de impuestos, Hacienda valorará de forma aproximada las ganancias y la facturación.